

A los señores accionistas de:

**SCC Power San Pedro S.A.**

Cerrito 1294, Piso 1

Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1010AAZ)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades -19.550- en su artículo 66°, las reglamentaciones de la Inspección General de Justicia, y de las normas estatutarias vigentes, este Directorio tiene el agrado de someter a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, esta memoria anual y los estados financieros correspondientes al 6° ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

## **1. CONTEXTO MACROECONÓMICO**

### **Contexto Internacional**

En el año 2024, se espera que la economía global continúe experimentando una recuperación gradual después de los desafíos planteados por la pandemia de COVID-19. Las principales economías, como Estados Unidos, China y la Unión Europea, mantendrán un crecimiento positivo, aunque la velocidad de la recuperación podría variar según la región. La inflación es una preocupación creciente en varios países, y los bancos centrales estarán atentos a los aumentos de precios. Se anticipa un aumento en el comercio global a medida que las restricciones se relajen y las cadenas de suministro se normalicen. La adopción acelerada de tecnologías digitales continuará transformando las industrias y la forma en que las empresas operan a nivel mundial. Además, las preocupaciones ambientales seguirán siendo un tema importante, y las empresas deberán adaptarse a regulaciones más estrictas y considerar prácticas sostenibles. Las relaciones entre países y las tensiones geopolíticas podrán afectar la estabilidad económica, y los cambios en las alianzas y las políticas comerciales pueden influir en los mercados.

En resumen, las empresas deben estar preparadas para enfrentar un entorno económico dinámico y seguir monitoreando los desarrollos globales para tomar decisiones informadas en su gestión financiera y estratégica.

Según las proyecciones del **Fondo Monetario Internacional (FMI)**, se espera que el crecimiento económico mundial alcance el **3,1%** en el año **2024 versus un 3,0% estimado para este 2023**..

En resumen, se espera que la economía mundial continúe recuperándose gradualmente en 2024, aunque los riesgos y desafíos aún persisten

### **Contexto Local**

La tasa de inflación anualizada de diciembre 2023 se ubicó en el 210%. En el cuarto trimestre 2023 se registró una inflación del 53% superando el tercer trimestre 2023 de 34%. El IPC registró incrementos en la mayoría de los rubros. Se destaca el aumento en los rubros de "Alimentos y bebidas no alcohólicas" (252,9%), "Equipamiento y mantenimiento del hogar" (231,5%), "Recreación y cultura" (226,5%) y "Salud" (223,0%),. Asimismo, los salarios medidos por Indec tuvieron un incremento interanual del 159,5% a diciembre 2023, respecto del mismo mes del 2022.

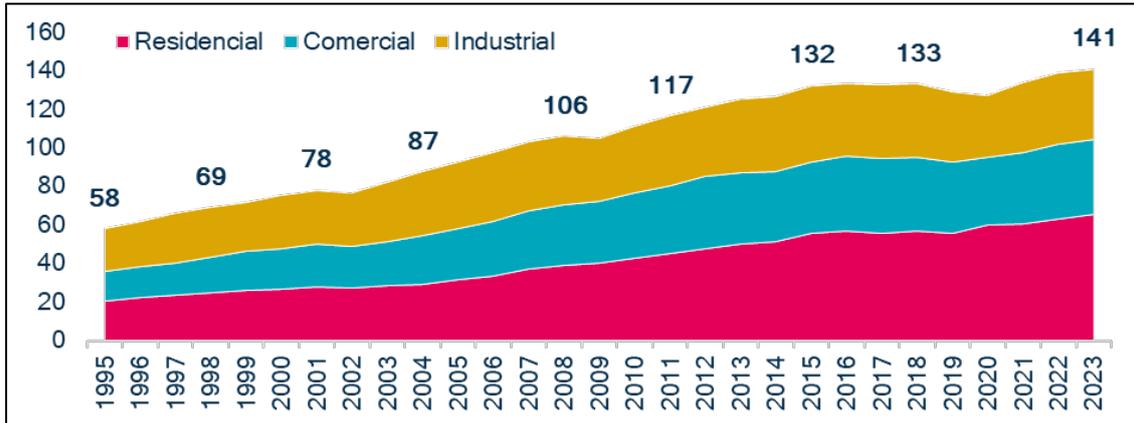
En lo que se refiere a la situación financiera, la cotización del US\$ mayorista BCRA Com. A3500 cerró al 31 de diciembre de 2023 en AR\$ 808,48 / US\$, acumulando un aumento del 356,4% respecto del cierre de 2022.

## 2. MERCADO ELÉCTRICO ARGENTINO

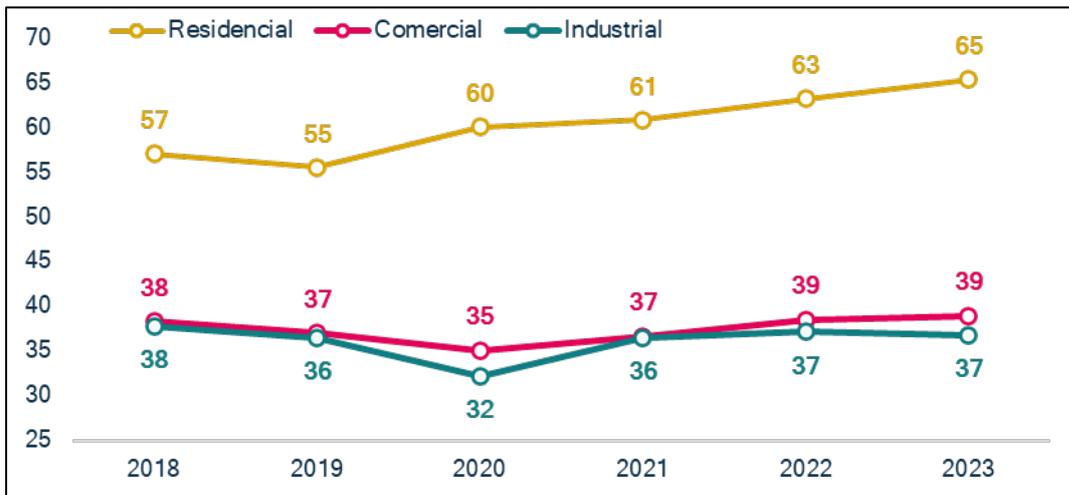
### Demanda

Durante el año 2023, el consumo de energía eléctrica aumentó experimentando una variación del 1.5% respecto del año 2022, con un volumen de energía eléctrica demandada de 140.883 GWh, mientras que en 2022 se registró un volumen de 138.775 GWh. Se verificaron incrementos en los segmentos residenciales (+3,3%) y comercial (+1,1%) mientras que la demanda Industrial se redujo (-1,1%).

### Evolución de la demanda de energía eléctrica (en TWh)



Fuente: elaborado por Consultora Economía y Energía en base a CAMMESA.



## Generación

Durante el año 2023, la energía generada fue de 141.398 GWh y en relación con los 138.747 GWh correspondientes al año 2022 aumento en un 1,9%.

La generación térmica continuó siendo el principal recurso para abastecer la demanda, tanto con gas natural como con combustibles líquidos (gas oil y fuel oil) y carbón mineral, aportando un volumen de energía de 73.020 GWh (52%), seguido por el parque hidroeléctrico que contribuyó con 39.332 GWh (28%), generación renovable con 20.085 GWh (14%) y nuclear con 8.963 GWh (6%). Asimismo, se registraron importaciones netas por 6.241 GWh (1,1% inferior al 2022).

Se verificó una reducción de la generación térmica (-10,7%). Como contrapartida se observa un crecimiento de la generación hidráulica, nuclear y renovable (+30,3%, 20% y +3,3% respectivamente). La generación renovable alcanzó su pico histórico con una participación del 14,2% (+ 3,9 p.p. vs. 2022). El siguiente gráfico muestra la evolución de generación eléctrica por tipo de tecnología:

### Generación eléctrica por tipo, 2021 – 2022.

(En GWh/año)

GWh/año	2021	2022	2023
Térmica	90.074	81.751	73.018
Hidráulica	24.116	30.186	39.332
Nuclear	10.170	7.469	8.963
Renovable	17.437	19.340	20.085
<b>TOTAL</b>	<b>141.797</b>	<b>138.747</b>	<b>141.398</b>

Fuente: elaborado por la compañía en base a CAMMESA.

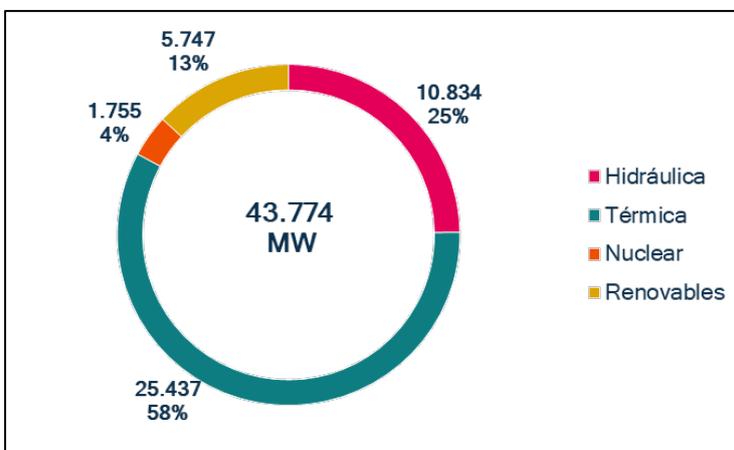
### Evolución de la Potencia Instalada

En 2023 la potencia eléctrica instalada ascendió a 43.774 MW, verificándose por lo tanto un incremento de 12.326 MW a lo largo de la última década.

En 2023, el 58% de la potencia instalada correspondía a generación térmica y el 25% a hidroelectricidad mientras que las energías renovables no convencionales (incluyendo los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos con potencias menores a 50 MW) explicaban el 13% y la energía nuclear el 4%.

### Composición de la matriz de generación eléctrica. Potencia instalada por fuente, 2023

(en MW y %)



Fuente: elaborado por la compañía en base a CAMMESA.

### **3. HISTORIA Y PERFIL CORPORATIVO**

SCC Power San Pedro S.A. (en adelante indistintamente “SCC Power San Pedro” o “la Sociedad”) es una sociedad constituida bajo las leyes de la República Argentina.

Al 31 de diciembre de 2023 los accionistas de la Sociedad son Stoneway Energy LP y Stoneway Energy International LP, administrados por TMF Trust Company Argentina S.A. en su carácter de fiduciario del fideicomiso “Proyecto Araucaria”, y SCC Power Argentina S.A..

La Asamblea de fecha 5 de abril de 2022 decidió capitalizar los aportes irrevocables por \$ 259.600 miles. El capital social asciende a la suma de \$ 570.266 miles. El 99,6751% de las acciones son propiedad de TMF Trust Company Argentina S.A. en su carácter de fiduciario del fideicomiso “Proyecto Araucaria” y el restante 0,3249% de las acciones son titularidad de SCC Power Argentina S.A..

La Sociedad tiene como actividad principal la generación de energía eléctrica a través de su central termoeléctrica San Pedro.

Actualmente, los ingresos de la Sociedad provienen del contrato de abastecimiento y suministro de energía a largo plazo celebrado con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (“CAMMESA”) bajo la Resolución SEE N° 21/2016 y bajo la Resolución SEE 287/2017, en adelante “Power Purchase Agreement o Contratos de Abastecimiento Mayorista de Electricidad (PPAs) Ciclo Simple o Ciclo Combinado” respectivamente, por el total de la capacidad instalada.

Bajo el PPA Ciclo Simple, la Sociedad asumió la obligación de mantener un nivel mínimo de capacidad de generación de la Central por un plazo de 10 (diez) años, comenzando desde la fecha de operación comercial de cada una de las mismas. Bajo los PPAs Ciclo Combinado, la Sociedad asumió la obligación de expandir y convertir a ciclo combinado su central termoeléctrica mediante la instalación de una tercera turbina de gas, una turbina de vapor y tres calderas recuperadoras de calor. El PPA de Ciclo Combinado vence el 16 de febrero de 2036.

### **4. CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre de 2023, el valor nominal del capital social de la Compañía es de \$ 570.266.370 representado por 570.266.370 acciones ordinarias de valor nominal un peso y con derecho a un voto por acción.

El 99,6751% de las acciones son titularidad de TMF Trust Company Argentina S.A. en su carácter de fiduciario del fideicomiso “Proyecto Araucaria” y el restante 0,3249% de las acciones son de SCC Power Argentina S.A..

## 5. CONTRATOS SIGNIFICATIVOS

A la fecha de estos Estados Financieros la Sociedad ha celebrado los siguientes contratos y compromisos:

### 5.1. Acuerdo de compra de energía ("PPA")

El 22 de marzo de 2016, la Secretaría de Energía Eléctrica de Argentina (S.E.E.) anunció, a través de su agente, la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. ("CAMMESA") y de conformidad con la Resolución N ° 21/2016 de la S.E.E., un nuevo proceso de licitación para la disponibilidad de capacidad de generación para los períodos (i) verano 2016/2017, (ii) invierno 2017 y (iii) verano 2017/2018.

Conforme al proceso de licitación, con fecha 1 de julio de 2016 la Sociedad y CAMMESA, suscribieron un contrato de demanda mayorista ("PPA" de acuerdo a sus siglas en inglés). El PPA ciclo simple fue acordado por el término de diez (10) años y por una potencia contratada de 103,5 MW, a un precio de US\$ 16,700 (MW-mes). El precio de la energía generada a gas natural o diésel es de US\$ 8 por MWh y US\$ 11 por MWh, respectivamente. El suministro de combustible (gas natural y diésel) de la Sociedad será brindado y pagado por CAMMESA. Además, el precio pagado incluye un cargo fijo por los costos de transporte.

Mediante dicho contrato la Sociedad se comprometió a iniciar su actividad comercial el 1 de diciembre de 2017.

Si el comienzo de las operaciones comerciales no se producía antes de la fecha comprometida y especificada en el PPA, la Sociedad estaba sujeta a una multa diaria. Las penalizaciones por demora se acumulan durante los primeros 60 días posteriores a la fecha comprometida a una tasa diaria de 1/60 del monto del bono de desempeño aplicable, prorrateada por el porcentaje de capacidad contratada que aún no está disponible en la fecha comprometida. Las penalizaciones por demora dejarán de acumularse, a la tarifa diaria mencionada, 60 días después de la fecha comprometida, incluso si no se ha alcanzado esta penalización máxima. Las penas diarias máximas acumuladas con respecto a las Plantas de Ciclo Simple están limitadas al monto del bono de desempeño a favor de CAMMESA.

El 27 de noviembre de 2017, la Sociedad entregó un aviso por escrito a CAMMESA indicando que la planta de ciclo simple no lograría operaciones comerciales para la fecha comprometida inicial del 1 de diciembre de 2017, debido a eventos de fuerza mayor, tal como lo contempla el artículo 1730 del Código Civil y Comercial Argentino.

La Sociedad considera que estos eventos deberían impedir a CAMMESA imponer las penalizaciones por demora contempladas en el PPA. Estos eventos de fuerza mayor incluyen, entre otros, órdenes judiciales que suspendieron temporalmente la construcción, condiciones climáticas adversas y eventos climáticos, demoras en la obtención de permisos y certificados, problemas laborales externos y robo de materiales del lugar de trabajo.

El 6 de junio de 2018, el Ministerio de Energía emitió la Resolución N ° 264/2018, que establecía que el monto de las sanciones impuestas por CAMMESA, por el incumplimiento de las generadoras eléctricas, en lograr las operaciones en la fecha comprometida establecida en el PPA adjudicados de conformidad con la resolución 21/2016 de la S.E.E., se deducirán de los montos adeudados por CAMMESA a la generadora eléctrica penalizada en virtud de los acuerdos de compra de energía. Adicionalmente, la Resolución N ° 264/2018 estableció que estas penalidades podían deducirse en 48 pagos mensuales equivalentes y consecutivos a una tasa de interés anual equivalente a 1,7% si la generadora de energía penalizada notificaba a CAMMESA de su elección de utilizar esta alternativa dentro de un tiempo determinado.

El 11 de junio de 2018, CAMMESA notificó a la Sociedad su imposición de las sanciones de conformidad con el Artículo 10.2 del PPA inicial, relacionadas con la demora de nuestra Planta de Ciclo Simple, que no logró operaciones comerciales antes de la fecha comprometida. El 22 de junio de 2018, la Sociedad presentó a CAMMESA un informe que reitera los eventos de fuerza mayor, que fueron comunicados previamente a CAMMESA el 27 de noviembre de 2017, que consideramos imposibilitaron que nuestra Planta de Ciclo Simple lograra alcanzar las operaciones comerciales en la fecha comprometida inicial. La sociedad notificó a CAMMESA que, si se imponen sanciones por demora contra nosotros después de que la sociedad haya tomado todas las opciones para impugnarla en función de la ocurrencia de eventos mayores, las mismas serán canceladas en 48 cuotas mensuales iguales a una tasa de interés del 1,7%, de acuerdo con los procedimientos de CAMMESA.

Con fecha 26 de mayo de 2022 CAMMESA notificó a la Sociedad sobre la decisión de proceder a realizar el cobro de la penalidad correspondiente a partir de la transacción económica de dicho mes, por un total de U\$S 10.370.700 más intereses, en cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, aplicándose sobre el saldo deudor una Tasa Efectiva Anual ("TEA") equivalente al UNO CON SIETE POR CIENTO (1,7%) nominada en dólares estadounidenses, de conformidad con el artículo 1° de la Resolución N° 264/2018 del ex Ministerio de Energía y Minería.

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad mantiene una provisión por penalidades de US\$ 6.738.102, equivalentes a \$ 5.447.419 miles (Nota 16), pagaderos en 29 cuotas mensuales. Al cierre del ejercicio la Sociedad se encuentra al día en el pago de la penalidad.

El 20 de febrero de 2018, la central termoeléctrica San Pedro fue autorizada para realizar operaciones comerciales en el SADI. Desde esa fecha, el Acuerdo de Demanda Mayorista firmado con CAMMESA el 1 de julio de 2016 entró en vigor.

## **5.2. Acuerdo de compra de Energía - Ciclo combinado**

En mayo de 2017, mediante la Resolución S.E.E. 287/2017 se convocó a interesados en ofertar nueva capacidad de generación térmica mediante el desarrollo de proyectos de nueva generación térmica mediante cierre de ciclos abiertos, cogeneración o nuevos ciclos combinados, con compromiso de ponerlos a disposición en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) para satisfacer requerimientos esenciales de la demanda.

El 2 de noviembre de 2017, Araucaria Generation S.A. (una compañía relacionada, constituida en la Argentina) suscribió un PPA adicional de 15 años para vender un total de 105 MW de capacidad de generación a CAMMESA (el "PPA adicional").

Por medio del PPA adicional CAMMESA contrata con Araucaria Generation S.A. (AGSA) para la conversión de la planta de ciclo abierto de San Pedro (la "Planta inicial"), en un proyecto de generación de energía de ciclo combinado. Ello comprende, la construcción, operación y mantenimiento de una nueva planta de energía, que consiste en el agregado de una tercera turbina de gas y de una caldera y turbina de vapor (la "Planta "). La nueva planta utiliza el calor residual de la operación de las dos turbinas de gas en la Planta Inicial, más la nueva turbina de gas instalada en la Planta Adicional, para producir el vapor necesario para generar electricidad adicional con la turbina de vapor, sin incrementar por ello el consumo de combustible, es decir mediante el aumento de la eficiencia de su poder calórico. La planta adicional se encuentra adyacente a la planta inicial.

Según los términos del PPA adicional, se requiere que la Sociedad complete la construcción y alcance la operación comercial en la Planta adicional, antes del 1 de noviembre de 2019 (la "Fecha de compromiso adicional"). El 25 de septiembre de 2019, mediante la Resolución 25/2019, se otorgó a los adjudicatarios de los PPA de ciclo combinado, la opción de fijar una nueva fecha de habilitación comercial, con un límite máximo de 180 días posteriores a la fecha original. AGSA ejercitando dicha opción fijó como nueva fecha el 28 de abril de 2020 (la "Nueva Fecha de compromiso adicional").

El 25 de septiembre de 2019, AGSA transfirió todos sus derechos sobre el PPA adicional a SCC Power San Pedro S.A.

Sin embargo, con fechas 12 de marzo de 2020 y 20 de marzo de 2020 se publicaron en el Boletín Oficial los Decretos PEN 260/2020 y 297/2020 respectivamente, con motivo de la pandemia mundialmente denominada COVID – 19 por la Organización Mundial de la Salud, que estableció la emergencia sanitaria nacional y el aislamiento social preventivo y obligatorio, suspendiendo entre otras cosas, la obra privada y el traslado del personal que no fuera definido como "esencial". En consecuencia, CAMMESA estableció un congelamiento de plazos hasta el 19 de septiembre de 2020. Una vez extinguidas las suspensiones de cómputo de plazos estipuladas en las Notas de la Secretaría de Energía NO-2020-37458730-APN-SE#MDP del 10 de junio de 2020, NO-2020-60366379-APN-SSEE#MEC del 10 de septiembre de 2020 y NO-2020-88681913-APN-SE#MEC del 18 de diciembre de 2020, la Nueva Fecha de Habilitación Comercial (la NFHC) se estableció para el 16 de febrero de 2021.

Con fecha 27 de enero de 2022 mediante la Resolución Nro 39/2022, la Secretaría de Energía, organismo dependiente del Ministerio de Economía convocó a los agentes generadores que hayan suscripto Contratos de Demanda Mayorista (CdD) en el marco de la Resolución Nro 287 que no hayan habilitado comercialmente con anterioridad a la NFHC comprometida, que en el término de 30 días corridos de publicada la resolución manifieste una nueva fecha comprometida, la cual no podrá exceder los 1080 días corridos contados a partir de la fecha definida conforme a la resolución Nro 25 de fecha 25 de septiembre de 2019, extendida a través de resoluciones posteriores hasta el 16 de febrero de 2021. La Sociedad ha comprometido como nueva fecha de habilitación comercial el 1 de febrero 2024, sin embargo, debido a hechos de fuerza mayor fuera del control de la Sociedad la fecha de habilitación se vio demorada. Finalmente, el día 11 de marzo de 2024 CAMMESA notificó a la Sociedad acerca de la habilitación comercial de la Central Térmica San Pedro para realizar operaciones comerciales en el SADI a partir de las cero horas del 12 de marzo de 2024.

### **5.3. Contratos llave en mano de equipos, adquisiciones y construcción ("EPC") – Ciclo Simple**

Ciertos desacuerdos han surgido entre la Sociedad, por un lado, y Siemens Energy, Inc. y sus miembros del consorcio (colectivamente, "Siemens"), por el otro, con respecto al rendimiento de las partes bajo los EPC para la planta de ciclo combinado de la Sociedad.

En dicho marco, se inició el arbitraje ICC Caso N° 24969/MK, Siemens Energy, Inc. and Siemens Argentina S.A., como actores vs Stoneway Capital Corporation (SCC) y la Sociedad, como demandados y reconvinientes. En el arbitraje, Siemens Energy Inc. y Siemens S.A. ("Siemens") reclaman a Stoneway Capital Corporation (SCC) y a la Sociedad, el pago de US\$ 14.639.698, € 6.981.827 y \$ 48.968.358 en concepto de trabajos no abonados bajo el contrato EPC que unía a las partes y con relación al desarrollo del ciclo cerrado de la planta San Pedro. Stoneway Capital Corporation (SCC) y la Sociedad, por su parte, le reclaman a Siemens un importe aproximado de US\$ 105.000.000, más intereses y costas, por los daños ocasionados a raíz de los incumplimientos contractuales de Siemens durante la ejecución de los contratos EPC celebrados para el desarrollo de la planta de San Pedro para el ciclo cerrado.

El 20 de enero de 2022, en el marco de distintas negociaciones mantenidas, se firmó un acuerdo conciliatorio entre Stoneway Capital Corporation (SCC), la Sociedad, SCC Power Argentina S.A., y Araucaria Generation S.A., con Siemens mediante el cual se acordó que Stoneway Capital Corporation (SCC) abonará a Siemens la suma de US\$ 11.000.000 por todo concepto. Al 31 de diciembre 2022, la condonación de los pasivos registrados por la Sociedad por un monto de US\$ 5.119.500, SEK 15.105 y \$ 49.046.870, equivalentes a un total de US\$ 5.571.977 y equivalentes a \$ 701.096 miles, ha sido imputado contra el rubro Otros Ingresos del Estado de Resultados Integrales durante el ejercicio 2022. No se registran saldos con Siemens por las obligaciones generadas por el contrato EPC entre las partes involucradas.

### **5.4. Contratos de mantenimiento**

El 2 de diciembre de 2016, la Sociedad, y su sociedad controlante Stoneway Capital Corporation celebraron un contrato de operación y mantenimiento ("O&M", por su sigla en inglés) con Siemens S.A. (el "Operador") para la planta "San Pedro". El Operador está obligado, durante el plazo de duración del contrato que equivale a 11 años desde el momento de contratación o 10 años desde el momento de comienzo de operaciones más un período de 9 meses de fase pre-operacional, el que se produzca después, a prestar los servicios necesarios para que se desarrolle de manera adecuada la operación y el mantenimiento de la planta, lo que incluye, entre otras: (I) servicios durante la fase pre-operacional, incluyendo asistencia con facturación, puesta en marcha y aceptación de las Plantas; (II) los servicios durante la fase operativa, incluyendo el cuidado, la custodia y el control, y asumiendo la responsabilidad cotidiana de cada Planta; (III) manejo y disposición de residuos, si la Sociedad así lo solicita; (IV) adquisición de bienes y servicios de acuerdo con el presupuesto anual; (V) la coordinación del mantenimiento rutinario, planificado y no planificado; y (VI) la gestión de los contratos, si la Sociedad así lo solicita.

Con fecha 22 de septiembre 2023 la Sociedad celebró un acuerdo con Siemens por la terminación anticipada del contrato O&M, el monto total por el acuerdo y otros conceptos incluidos en el marco de la negociación fue de AR\$ 1.486 millones equivalentes a US\$ 4.279 miles registrados en el Estado de Resultados Integrales en la línea Otros ingresos y egresos, netos.

A partir del 1 de octubre de 2023 la Sociedad está a cargo de la operación de la planta de San Pedro con personal incluido en la nómina normal y habitual de la compañía.

A su vez, el 2 de diciembre de 2016, la sociedad controlante Stoneway Capital Corporation celebró un contrato de mantenimiento Offshore ("LTP Offshore", por sus siglas en inglés) con Siemens Industrial Turbomachinery AB (el "Contratista"), en relación con la planta de San Pedro. El plazo de duración del contrato equivale a 68.000 horas de operación de las turbinas de la planta generadora o el plazo último entre los 11 años desde el momento de contratación o 10 años desde el momento de comienzo de operaciones.

#### 5.5. Contratos llave en mano de equipos, adquisiciones y construcción ("EPC") – Ciclo Combinado

A fin de garantizar las obras y suministros de los equipos necesarios para la ampliación y conversión de la central termoeléctrica de ciclo simple en ciclo combinado, el 31 de mayo de 2022, SCC Power San Pedro, DVS Construcciones S.A. y DV Santos LLC. instrumentaron un contrato para la provisión de determinados servicios, de ingeniería, abastecimiento, construcción y provisión de equipamiento (Engineering, Procurement and Construction, "EPC"), por un monto total de miles de US\$ 98.142. Al 31 de diciembre de 2023, la sociedad registra un saldo a pagar de US\$ 5.750 miles aproximadamente.

Adicionalmente, con fecha 20 de julio de 2022, SCC Power San Pedro y Siemens celebraron un contrato para la provisión de la turbina vapor y equipos auxiliares que serán instaladas en la central termoeléctrica, por un monto total de miles de US\$ 14.400. Al 31 de diciembre de 2023, la sociedad registra un saldo a pagar de US\$ 455 miles aproximadamente.

### 6. INFORMACIÓN RESUMIDA (Las cifras han sido expresadas en miles de pesos)

#### 6.1. Estructura patrimonial al 31 de diciembre de 2023

(En Miles de Pesos)	31/12/2023	31/12/2022
Activo no corriente	299.070.029	52.176.048
Activo corriente	14.718.642	17.876.421
<b>Total del Activo</b>	<b>313.788.671</b>	<b>70.052.469</b>
Pasivo no corriente	276.891.218	60.943.036
Pasivo corriente	42.067.768	2.781.340
<b>Total del Pasivo</b>	<b>318.958.986</b>	<b>63.724.376</b>
Capital Social	570.266	570.266
Reserva Legal	674.551	107.160
Reserva Facultativa	13.556.257	2.198.144
Resultados acumulados	(34.047.867)	813.169
Otro resultado integral	14.076.478	2.639.354
<b>Patrimonio neto total</b>	<b>(5.170.315)</b>	<b>6.328.093</b>
<b>Total de Pasivo más Patrimonio neto total</b>	<b>313.788.671</b>	<b>70.052.469</b>

#### 6.2. Estructura de resultados al 31 de diciembre de 2023 comparativo con el ejercicio anterior

(En Miles de Pesos)	31/12/2023	31/12/2022
Ingresos por Ventas	7.225.678	3.046.280
Resultado Bruto	4.267.545	1.824.246
Resultado operativo	2.131.817	2.290.714
Resultados financieros, netos	(18.049.867)	(1.128.268)
<b>Resultado neto antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>(15.918.050)</b>	<b>1.162.446</b>
Impuesto a las ganancias	526.606	(1.072.095)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>(15.391.444)</b>	<b>90.351</b>
Otro resultado integral	3.893.036	3.040.107
<b>Resultado integral total del ejercicio</b>	<b>(11.498.408)</b>	<b>3.130.458</b>

### 6.3. Estructura de la generación o aplicación de fondos individual al 31 de diciembre de 2023 comparativo con el ejercicio anterior

(En Miles de Pesos)	31/12/2023	31/12/2022
Fondos generados por las actividades operativas	6.336.933	4.176.970
Fondos utilizados en las actividades de inversión	(9.659.002)	(20.422.575)
Fondos generados por (utilizados en) las actividades de financiación	4.713.417	15.859.511
<b>Total de fondos (utilizados) generados durante el ejercicio</b>	<b>1.391.348</b>	<b>(386.094)</b>

### 7. INDICADORES

Indices		31/12/2023
Solvencia	Patrimonio Neto / Pasivo Total	(1,62%)
Endeudamiento	Pasivo Total / Patrimonio Neto	(6.169,04%)
Liquidez Corriente	Activo Corriente/Pasivo Corriente	34,99%
Liquidez Inmediata	(Efectivo y equivalentes de efectivo + Inversiones + Créditos por ventas corrientes) / Pasivo corriente	15,89%
Razón del patrimonio al activo	Patrimonio Neto / Activo Total	(1,65%)
Razón de inmovilización de activo	Activo no corriente / Activo Total	95,31%
Rentabilidad Total	Resultado Bruto / Patrimonio Total	(82,54%)
Leverage Financiero	(Resultado Bruto / Patrimonio Total) / ((Resultado Bruto + Costos Financieros con terceros) / Activo Total)	2.941,87%
Rotación de Activos	Ingresos por ventas / Activo Total	2,30%

### 8. EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DE LA SOCIEDAD (Las cifras han sido expresadas en miles de pesos)

El resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 arrojó una pérdida de \$ 11.498.408.

### 9. POLÍTICA AMBIENTAL

SCC Power San Pedro S.A. ha desarrollado todos sus proyectos de acuerdo a los principios de cuidado y preservación del medio ambiente, en cumplimiento de los requisitos legales y fomentando la mejora continua de su desempeño. La protección del medio ambiente es una de las prioridades de la Sociedad, como factor determinante de su desarrollo sostenible, competitividad y adecuación al entorno social. La Sociedad apuesta al uso de la más alta tecnología para disminuir el impacto en las emisiones.

En este sentido, las tareas de construcción y desarrollo de su planta han contemplado los controles operativos adecuados a fin de prevenir la contaminación en relación al movimiento de suelos, utilización de cuerpos de agua, uso de maquinaria y manejo de residuos, entre otros.

Asimismo, y en forma previa al inicio de las actividades, SCC Power San Pedro ha gestionado frente a las Autoridades de Aplicación pertinentes, todos los permisos y habilitaciones ambientales aplicables.

La Sociedad cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental con certificación de la Norma ISO 14001:2015 cuyo alcance es la gestión de la generación de energía eléctrica a gas y combustible líquido, abarcando a la administración de la empresa y a su planta, el sistema es auditado anualmente por IRAM.

## **10. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

Se indica a continuación la composición actual del Directorio de la Sociedad, cuya conformación fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria 19 de abril de 2023:

<u>Director titular y Presidente:</u>	Damian Iriarte
<u>Director titular y Vicepresidente:</u>	Gustavo Mario Palomeque
<u>Director titular:</u>	José María Bazán
<u>Director suplente:</u>	Leandro Javier Caputo Hugo Nicolás Luis Bruzzone

## **11. COMISIÓN FISCALIZADORA**

La Comisión Fiscalizadora está integrada actualmente por tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes, elegidos por el término de un ejercicio por la Asamblea de accionistas.

Se indica a continuación la composición actual de la sindicatura de la Sociedad.

Se designó a Eduardo Inda, Ramiro Inda y Gonzalo Ugarte como síndicos titulares integrantes de la Comisión Fiscalizadora y a Rodrigo Cruces, Hernán Alejo Cellerino y Karen Diana Zárate como síndicos suplentes.

## **12. PERSPECTIVAS PARA EL PRÓXIMO AÑO**

El gran desafío para este 2024 es finalizar con el proyecto de expansión y conversión a ciclo combinado de nuestra central térmica San Pedro. Este proyecto incrementará nuestra capacidad total instalada a 208,5 MW. De esta forma, la compañía, contará con el 100% de su capacidad operando bajo ciclo combinado y con el 100% de la capacidad contratada, colocándola en una posición destacada en el parque de generación argentino.

El Directorio ratifica su plan estratégico, y continuará desarrollando estos y otros proyectos en el segmento de generación convencional manteniendo la observancia de la prudencia financiera, buscando la excelencia en los procesos, y profundizando las relaciones con clientes y proveedores en un marco de calidad, profesionalidad y prestigio.

## **13. AGRADECIMIENTOS**

El directorio quiere reconocer expresamente la colaboración, integridad de todo su personal y compromiso con los objetivos delineados. A su vez agradece a sus proveedores, asesores externos y clientes la confianza y apoyo brindado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 11 de marzo de 2024.

El Directorio.